INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018
"ADQUISICION DE TANQUES PARA GAS" – ID N° 347.250.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días del mes de abril de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución Nº 219 de fecha 20 de marzo de 2018, Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, el Sr. Miguel Benítez Gómez y el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución Nº 219 de fecha 20 de marzo del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 151/18 de fecha 02 de abril de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 16 de abril de 2018.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: PRETROSERVICE S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 16 de abril de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
PRETROSERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Luis Delgado

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: PRETROSERVICE S.R.L.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas de menor a mayor, la que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
PRETROSERVICE S.R.L.	341.410.950.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado por Nota a la firma PRETROSERVICE S.R.L. los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, en idioma español o debidamente traducido al idioma español, por traductor público matriculado.

La firma ha remitido documentaciones que serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH sobre los socios y representantes legales de la firma a la Dirección General de Talento Humano, en el informe remitido no existe registro sobre los mismos, por lo tanto este Comité considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

La firma PRETROSERVICE S.R.L. **cumple con este requisito.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por la firma PRETROSERVICE S.R.L. **se encuentran dentro de los rangos establecidos.**

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha

Lic. Christian Monciel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel B. Ruiz G.
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Los productos ofertados son importados.

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre las ofertas presentadas.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

La firma PRETROSERVICE S.R.L. **cumple con este requisito, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.**

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:
- Copias de Contratos y/o convenios suscritos, con sus correspondientes ***Certificados de Cumplimiento Satisfactorio*** y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) y/o provisión de tanques en comodato o no y/o instalación de tanques de gas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018 inclusive. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

La firma PRETROSERVICE S.R.L. **cumple con este requisito.**

Capacidad Técnica
- Documento que acredite que los bienes ofertados fueron verificados y aprobados por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. Deberán estar en idioma español o debidamente traducido al idioma español, por traductor público matriculado.

La firma PRETROSERVICE S.R.L. **cumple con este requisito.**

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "ADQUISICION DE TANQUES PARA GAS"** a la firma **PETROSERVICE S.R.L.**, por un monto total a contratar de Gs. 341.410.950.- (Guaraníes: trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil novecientos cincuenta), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

CCO - LCO 04 - ADQUISICIÓN DE TANQUE PARA GAS con ID N° 347250

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CORRECCIONAL DE MUJERES BUEN PASTOR	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	10.114.470	10.114.470
2	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE FATIMA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	10.284.570	10.284.570
3	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA GRANJA KO´E PYAHU	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	7.052.670	7.052.670
4	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA HOGAR NUEVA OPORTUNIDAD	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	8.583.570	8.583.570
5	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	8.073.270	8.073.270
6	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LA ESPERANZA ITAUGUA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	9.093.870	9.093.870
7	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	9.093.870	9.093.870
8	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITECIARIA REGIONAL PADRE LA VEGA (EMBOSCADA NUEVA)	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	26.908.200	26.908.200
9	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE EMBOSCADA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	28.690.200	28.690.200
10	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	14.960.700	14.960.700
11	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO DE CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	11.872.170	11.872.170
12	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	14.223.600	14.223.600
13	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	14.615.640	14.615.640
14	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO SEMBRADOR	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	8.583.570	8.583.570
15	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA DE CORONEL OVIEDO	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	28.512.000	28.512.000
16	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CORRECCIONAL DE MUJERES SERAFINA DAVALOS DE CORONEL OVIEDO	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	8.583.570	8.583.570
17	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	14.450.400	14.450.400
18	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO KAMBYRETA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	9.604.170	9.604.170
19	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	15.981.300	15.981.300
20	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL JUANA MARIA DE LARA	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	14.450.400	14.450.400
21	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	15.471.000	15.471.000
22	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	1	Chermar	Polonia	27.442.800	27.442.800
23	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	12.382.470	12.382.470
24	24111816-001	TANQUE DE GAS PARA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	1	Brugeoise	Belgica	12.382.470	12.382.470
								Precio Total	341.410.950

Luis [illegible]

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benitez G.
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa y Financiera
Ministerio de Justicia